



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JSEP/AAFV.-

23/10

10 OCT. 2018

LOTA,

DECRETO N° 1864

VISTOS:

FELIPE MATUS ISLAS, RUT
Certificado de Título para obtener patente profesional.-

a) Solicitud presentada por **don JULIO**
Certificado de Residencia, Inicio de Actividades,

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a don JULIO FELIPE MATUS
ISLAS, RUT para que obtener Patente Profesional registrando domicilio en Calle
Eugenio Matte N° 1424, Población Santa María de Guadalupe, sector 2 Polvorín, Lota Alto, con
Giro: **INGENIERO CIVIL.-**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Julio Matus.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- Oficina de Transparencia.
- Archivos.

